

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N°39-STJSL-SC-2026.

San Luis, 20 de mayo de 2026.

VISTO: el expediente REQ 13271/26, en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de SIERRA OSCILANTE Y ACCESORIOS según solicitud del Responsable Provincial de Morgues Judiciales, con destino a la Morgue Judicial de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N°10/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día lunes 27 de abril del año en curso.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recepcionó la oferta de la empresa LUCERO ROBERTO EDUARDO CUIT 20-25394136-8.

Que se ha agregado evaluación técnica de la oferta, realizada por el Responsable Provincial de Morgues Judiciales.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N°IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N°VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N°5-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N°10/2026, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de SIERRA OSCILANTE Y ACCESORIOS según solicitud del Responsable Provincial de Morgues Judiciales, con destino a la Morgue Judicial de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR los ítems 1 y 2 del Concurso de Precios N°10/2026 a la empresa LUCERO ROBERTO EDUARDO CUIT 20-25394136-8, por ser único oferente y cumplir con lo requerido, por un total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$5.640.000).

III) IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$4.900.000) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y Equipo, Partida Parcial: Equipo Sanitario y de Laboratorio, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial y la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$740.000) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Productos Metálicos. Partida Parcial: Herramientas Menores del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

IV) DECLARAR fracasado el Ítem 3 del Concurso de Precios N°10/2026.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE